

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE CONTRA 2022 85160 “SERVICIO DE FORMACIÓN AVANZADA EN TIC TELEDETECCIÓN APLICADA A INCENDIOS FORESTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CILIFO”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 21.940,00 € (IVA no incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 07/03/2022 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación. El presente expediente está financiado por fondos europeos incluidos en el apartado segundo del artículo segundo del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presente expediente está sujeto a las especialidades en materia de contratación recogidas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y a las medidas en materia de contratación recogidas en el Capítulo IV del citado Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 04/04/2022 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 27/04/2022.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
BORAITA y PEREZ, SL	17.552 €
PRECISION AEREA E INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L.	17.900 €

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

- BORAITA y PEREZ, SL: No entregar el Anexo V con la oferta económica incluyendo los precios unitarios.
- PRECISION AEREA E INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L: Presentan escritura de elevación a público de acuerdos sociales de ampliación de objeto social, de fecha 14 de junio de 2022, siendo esta fecha, posterior al plazo final de presentación de ofertas.

Vista el acta de fecha 22/06/2022, la propuesta de declaración de desierto del expediente que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir del presente expediente a las empresas y por los motivos que siguen:

- BORAITA y PEREZ, SL: Por no entregar el Anexo V con la oferta económica incluyendo los precios unitarios.
- PRECISION AEREA E INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L: Porque presentan escritura de elevación a público de acuerdos sociales de ampliación de objeto social, de fecha 14 de junio de 2022, siendo esta fecha, posterior al plazo final de presentación de ofertas.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		28/06/2022 12:40:53	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3h93a03lvjGLHJPt9aTac8g3F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Declarar desierto el expediente 2022 85160 “SERVICIO DE FORMACIÓN AVANZADA EN TIC TELEDETECCIÓN APLICADA A INCENDIOS FORESTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CILIFO”, al no tener oferta válida alguna.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		28/06/2022 12:40:53	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3h93a03lvjGLHJPT9aTac8g3F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	